

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**CERCEDILLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente, por decreto 1571/2024, de 3 de octubre de 2024, resolvió delegar en don Ignacio Velasco Rubio, en su calidad de primer teniente de alcalde, la totalidad de las funciones que corresponden a la Alcaldía, para la sesión de la Junta de Gobierno Local de 3 de octubre de 2024.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Cercedilla, a 4 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, David José Martín Molpeceres.

(03/16.392/24)

